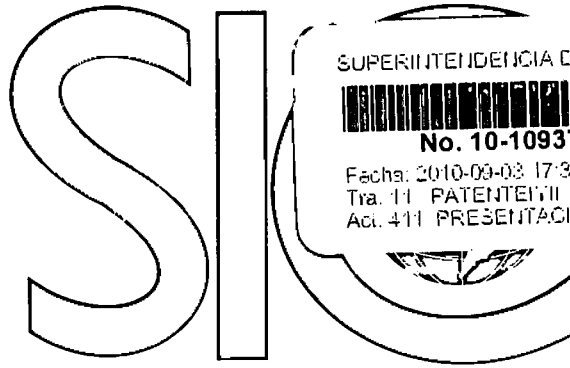




Organización y
Digitalización CSA Ltda

CSA125831

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-109373- -00000-0000

Fecha: 2010-09-03 17:31:22 Dep: 2020 DIR.NUEVASOR
Tra: 11 PATENTE/II Ever: 079 FASENACIONAL/II
Act: 411 PRESENTACION Folios: 40

OK

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

PCT

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

ENTRADA FASENACIONAL
10-109373

21. EXPEDIENTE No.

COMPOSICIONES DE LIMPIEZA Y MÉTODOS

54. TITULO

51. CLASIFICACION INTERNACIONAL

71. SOLICITANTE

COLGATE - PALMOLIVE COMPANY

DOMICILIO

NUEVA YORK, NY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

74. APODERADO

JUAN PABLO CADEVA SARGENTO

22. BOGOTÁ, D.C.

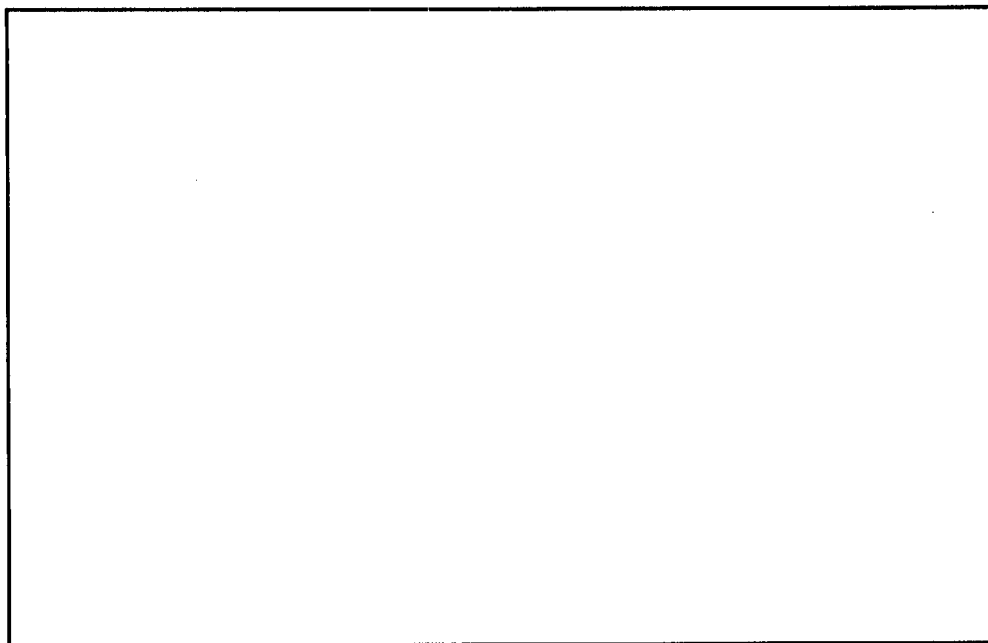
AS: 113.821		PETITORIO	
Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 10-109373- -00000-0000 Fecha: 2010-09-02 17:31:22 Dep. 2020 DIR. NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Evs: 379 FASE NACIONALII Act. 411 PRESENTACION Folios: 40	
FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE PCT ENTRADA EN FASE NACIONAL			
1 SOLICITUD DE: ☒ Patente de Invención. ☐ Patente de Modelo de Utilidad. ☐ Capítulo I. ☒ Capítulo II.			
2 SOLICITANTE	Nombre: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY Dirección: 300 Park Avenue New York, NY 10022, US. Nacionalidad o Domicilio: Estados Unidos de América. Lugar de Constitución: Estados Unidos de América. Teléfono: Fax: E-mail:		IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual Número
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO Dirección: Calle 70ª #4 – 41, Bogotá, Colombia. Teléfono: 744-2200 Fax: 742-2200 E-mail:		IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual Número 80.410.337 TP 57492
En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de radicación (del poder).			
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre: Rajnish KOHLI, Richard ROBINSON, Peter SANTARPIA, James R. BROWN. Dirección: 15 Joshua Drive Hillsborough, NJ 08844, US; 51 Ketchum Road Belle Mead, NJ 08502, US; 71 Woodbury Road Edison, NJ 08820, US; 224 W. Grant Avenue Edison, NJ 08820, US (respectivamente). Nacionalidad o Domicilio: Estados Unidos de América.		
5 PCT (86) Solicitud Internacional No. PCT/US2009/033310 Fecha 06.02.2009 Publicación Internacional No WO 2009/100281 A3 Fecha 13.08.2009			
6 Título (54): <u>Cambio Título</u> <u>Composiciones de Limpieza</u> <u>COMPOSICIONES DE LIMPIEZA Y MÉTODOS</u> <u>de Arroz, Acelite Básico</u> <u>y métodos</u>			
7 Clasificación Internacional (51): <u>A61K 8/44, A61K 11/00 A61K 8/02</u>			
8 Prioridad	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
SI ☒ NO ☐	US	08.02.2008	61/027,423
9 Comprobante de pago No. 10-50.986; 10-60.557; 10-51.009 Fecha 03-09-2010			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.			

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud. \$ 554.000
- ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica peticionaria, en cuanto no estén inscritas en alguna Cámara de Comercio Colombiana.
- ☒ Poderes, si fuere el caso. **Fotocopia autenticada.**
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante. **Fotocopia autenticada.**
- ☒ Traducción de la solicitud internacional al castellano. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☐ Copia del examen preliminar internacional efectuado por la Autoridad Internacional de Examen preliminar (IPEA)
- ☐ Traducción de examen preliminar internacional efectuado por la IPEA.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☐ Arte final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☐ De ser el caso, modificaciones efectuadas a la solicitud internacional
- ☒ Otros: - Comprobante(s) de pago de la tasa por concepto de Reivindicaciones adicionales \$ 350.000 (15*\$26.000).

11 FIGURA CARACTERÍSTICA:



12 Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

FIRMA: [Signature]

C.C. 80.410.357 de Usaquén TP 57492 del C.S.J.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 50,986
FECHA : JUNIO 24 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-109373- -00000-0000

Fecha: 2010-09-03 17:31:22 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eva: 379 FASENACIONALII
Act. 411 PRESENTACION Folios: 40

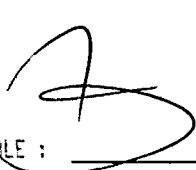
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	90662282	23/06/2010	43,750,800.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	554,000.00
		TOTAL :	\$ 554,000.00

SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

113824 4

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 10 - 60,557
FECHA : JULIO 26 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-109373- -00000-0000

Fecha: 2010-09-03 17:31:22 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra: 11 PATENTEIYII Evt: 379 FASENACIONALII
Act: 411 PRESENTACION Folios: 40

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
BRIEARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	80662492	26/07/2010	34,117,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
			TOTAL : \$ 260,000.00

SON: DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

113871

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 10 - 51,009
FECHA : JUNIO 24 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-109373- -00000-0000

Fecha: 2010-09-03 17:31:22 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Evt: 379 FASENACIONALII
Act. 411 PRESENTACION Folios: 40

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Val. PAGO
ERIZARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754287	90662282	23/06/2010	43,760,800.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTADO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-07	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
			130,000.00
		TOTAL :	\$ 130,000.00

SOM: CIENTO TREINTA MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

(12) INTERNATIONAL APPLICATION PUBLISHED UNDER THE PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

(19) World Intellectual Property Organization
International Bureau(43) International Publication Date
13 August 2009 (13.08.2009)(10) International Publication Number
WO 2009/100281 A3

(51) International Patent Classification:

A61K 8/44 (2006.01) A61Q 11/00 (2006.01)
A61K 8/37 (2006.01) A61K 8/02 (2006.01)
A61K 8/20 (2006.01)

(21) International Application Number:

PCT/US2009/033310

(22) International Filing Date:

6 February 2009 (06.02.2009)

(25) Filing Language:

English

(26) Publication Language:

English

(30) Priority Data:

61/027,423 8 February 2008 (08.02.2008) US

(71) Applicant (for all designated States except US): COLGATE-PALMOLIVE COMPANY [US/US]; 300 Park Avenue, New York, NY 10022 (US).

(72) Inventors; and

(75) Inventors/Applicants (for US only): KOHLI, Rajnish [GB/US]; 15 Joshua Drive, Hillsborough, NJ 08844 (US). ROBINSON, Richard [US/US]; 51 Ketchum Road, Belle Mead, NJ 08502 (US). SANTARPIA, Peter [US/US]; 71 Woodbury Road, Edison, NJ 08820 (US). BROWN, James, R. [US/US]; 224 W. Grati Avenue, Edison, NJ 08820 (US).

(74) Agent: TRAUT, Donald, L.; Colgate-Palmolive Company, Patent Department, 909 River Road, Piscataway, NJ 08855 (US).

(81) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of national protection available):

AE, AG, AL, AM, AO, AT, AU, AZ, BA, BE, BG, BH, BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CI, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN, HE, HU, IE, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LI, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD, ME, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT, QA, RO, RU, RW, SC, SD, SE, SG, SI, SL, SM, ST, SV, SY, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(84) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of regional protection available):

APIPO (BW, GH, GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), EurAsian (AM, AZ, BY, EG, IL, MD, RU, TJ, TM), European (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GE, GR, HE, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV, MC, MK, MT, NL, NO, PL, PT, QA, SE, SI, SK, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

Published:

- with international search report (Art. 21(3))
- before the expiration of the time limit for amending the claims and to be republished in the event of receipt of amendments (Rule 48.2(h))

(88) Date of publication of the international search report:

12 November 2009

(54) Title: CLEANING COMPOSITIONS AND METHODS

(57) Abstract: The present invention is directed to effervescent cleaning compositions comprising a basic amino acid.

WO 2009/100281 A3

(12) SOLICITUD INTERNACIONAL PUBLICADA BAJO EL TRATADO DE COOPERACIÓN DE PATENTES (PCT)

(19) Organización Mundial de Propiedad

Intelectual

Oficina Internacional



(43) Fecha de Publicación Internacional

13 de Agosto de 2009 (13.08.2009)

PCT

(10) Número de Publicación Internacional

WO 2009/100281 A3

(51) Clasificación Internacional de Patentes:

A61K 8/44 (2006.01) A61Q 11/00 (2006.01)
A61K 8/37 (2006.01) A61K 8/02 (2006.01)
A61K 8/20 (2006.01)

(74) Agentes: TRAUT, Donald, L.; Colgate-Palmolive Company Patent Department 909 River Road Piscataway, NJ 08855 (EU).

(21) Numero de Solicitud Internacional:

PCT/US2009/033310

(22) Fecha de Presentación Internacional:

6 de Febrero de 2009 (06.02.2008)

(25) Lenguaje de entrega:

Inglés

(26) Lenguaje de Publicación:

Inglés

(30) Datos relativos a la Prioridad:

61/027,423 08 de Febrero de 2008 (08.02.2008) EU

(71) Solicitante (para todos los Estados designados menos los Estados Unidos): COLGATE-PALMOLIVE COMPANY [EU/EU]; 300 Park Avenue, New York, New York 10022 (EU).

(81) Estados Designados (a menos que se indique lo contrario, para todo tipo de protección nacional disponible): AE, AG, AL, AM, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LF, LG, LS, LT, LU, LV, LY, MA, MD, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, SV, SY, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(84) Estados Designados (a menos que se indique lo contrario, para todo tipo de protección regional disponible): APIPO (BW, GH, GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), Euroasiática (AM, AZ, BY, EG, KZ, MD, RU, TJ, TM), Europea (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, IE, IS, IT, LT, LU, MC, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

(72) Inventores; e

(75) Inventores/Solicitantes (solo para los Estados Unidos): KOHLI, Rajnish [GB/EU]; 15 Joshua Drive Hillsborough, NJ 08844 (EU); ROBINSON, Richard [EU/EU]; 51 Ketchum Road Belle Mead, NJ 08502 (EU); SANTARPIA, Peter [EU/EU]; 71 Woodbury Road Edison, NJ 08820 (EU); BROWN, James, R. [EU/EU]; 224 W. Grant Avenue, Edison, NJ 08820 (US).

Publicado:

- con el informe internacional de búsqueda (Art. 21(3))
- Antes del vencimiento para modificar reivindicaciones y ser publicado nuevamente en caso de recibir modificaciones (Regla 48.2(h))

(54) Título: Composiciones de limpieza y métodos

(57) Resumen: La presente invención se refiere a composiciones efervescentes limpiadoras que contienen un aminoácido básico.

COMPOSICIONES DE LIMPIEZA Y MÉTODOS

[0001] La presente solicitud reivindica el beneficio de la Solicitud de Patente Estadounidense Acta No. 61/027,423 presentada el 8 de febrero, 2008, el contenido de la cual se incorpora a la presente como referencia.

Antecedentes de la invención

[0002] Los limpiadores efervescentes para dispositivos dentales son bien conocidos en la técnica, y en general tienen la forma de un polvo o comprimido que "burbujea" cuando se agrega al agua. Estos limpiadores efervescentes han sido utilizados en varias técnicas para múltiples propósitos. Por ejemplo, POLIDENT de GlaxoSmithKline, y EFFERDENT de Pfizer se utilizan para limpiar dispositivos dentales. Los dispositivos dentales son instrumentos destinados al uso repetitivo en la cavidad oral mediante movimientos de remoción e inserción, y son bien conocidos en la técnica. Los dispositivos dentales incluyen cepillos de dientes, raspadores de lengua, hilo dental, mondadientes, protectores para la boca, férulas, y aparatos ortodóncicos, tales como férulas, por ej., dientes falsos, placas y puentes dentales, y dispositivos correctores ortodóncicos, por ej., retenedores. Un problema común con los dispositivos dentales es que se manchan o absorben olores de la cavidad oral. Estos olores pueden ser originados por la flora microbiana oral, y de este modo es necesaria la limpieza de los dispositivos dentales, casi en forma diaria. Los limpiadores efervescentes existentes, sin embargo, están principalmente dirigidos al tratamiento del dispositivo dental más que la salud oral del usuario.

Síntesis de la invención

[0003] La presente invención está dirigida a composiciones y métodos para limpiar dispositivos dentales y

mejorar la salud oral del usuario.

[0004] La arginina y otros aminoácidos básicos han sido propuestos para uso en el cuidado oral y se cree que tienen beneficios significativos para combatir la formación de la cavidad y la sensibilidad dental. Se cree que los aminoácidos básicos en la cavidad oral se metabolizan por ciertos tipos de bacterias, por ej., *S. sanguis* las cuales no son cariogénicas y compiten con las bacterias cariogénicas tales como *S. mutans*, para la posición sobre los dientes y en la cavidad oral. Las bacterias arginolíticas pueden utilizar arginina y otros aminoácidos básicos para producir amoníaco, levantando de este modo el pH de su medio, mientras que las bacterias cariogénicas metabolizan azúcar para producir ácido láctico, el cual tiende a disminuir el pH de la placa y desmineralizar los dientes, conduciendo finalmente a las cavidades. Por lo tanto, la arginina y otros aminoácidos básicos protegen los dientes de las bacterias cariogénicas, y además cumplen una función importante en la promoción de la remineralización de los dientes con calcio y fosfato.

[0005] La efervescencia se produce usualmente por la reacción de un ácido con una sal carbonato, para liberar dióxido de carbono. Por ejemplo, el ácido cítrico puede reaccionar con bicarbonato de sodio para formar dióxido de carbono, agua y citrato de sodio.

[0006] Por "sal carbonato soluble" se entiende cualquier sal soluble que se forma por el ácido carbónico o el dióxido de carbono disuelto. En solución acuosa, el ion carbonato, ion bicarbonato, dióxido de carbono, y ácido carbónico forman un equilibrio dinámico. El término "carbonato" tal como se utiliza en la presente abarca de este modo las formas bicarbonato (HCO_3^-) y carbonato (CO_3^{2-}) y mezclas de los mismos. Las sales de carbonato soluble incluyen, de este modo, por ej., carbonato de potasio, bicarbonato de potasio, carbonato de sodio, y bicarbonato de sodio. La invención incluye, de este modo, la composición 1.0, un sólido efervescente que puede disolverse (por ej. polvo,

granulado o comprimido) que comprende

- a. una fuente ácida y una sal carbonato soluble;
- y
- b. un aminoácido básico en forma libre o de sal.

[0007] En una realización, el aminoácido básico (b) está en la forma de sal bicarbonato y de este modo puede formar toda o parte de la sal carbonato de (a). La invención además incluye las siguientes composiciones:

1.1 Composición 1.0 donde el aminoácido básico es arginina, lisina, citruleno, ornitina, creatina, histidina, ácido diaminobutanoico, ácido diaminopropiónico, sales de los mismos y/o sus combinaciones.

1.2 Composición 1.0 o 1.1 donde el aminoácido básico tiene la configuración L.

1.3 Cualquiera de las composiciones precedentes se provee en la forma de una sal de un di- o tri-péptido que contiene el aminoácido básico.

1.4 Cualquiera de las composiciones precedentes donde el aminoácido básico es arginina.

1.5 Cualquiera de las composiciones precedentes donde el aminoácido básico es L-arginina.

1.6 Cualquiera de las composiciones precedentes donde la sal del aminoácido básico es un carbonato.

1.7 Cualquiera de las composiciones precedentes donde la sal del aminoácido básico es un bicarbonato.

1.8 Cualquiera de las composiciones precedentes donde la sal del aminoácido básico es bicarbonato de arginina.

1.9 Cualquiera de las composiciones precedentes donde el aminoácido básico está presente en una proporción correspondiente a aproximadamente 0,1% en peso hasta aproximadamente 50% en peso del peso de la composición total, el peso del aminoácido básico se calcula como forma de base libre.

1.10 Cualquiera de las composiciones precedentes donde la fuente ácida se selecciona de ácido cítrico,

ácido málico, ácido tartárico, ácido adípico, ácido succínico y fumárico, y combinaciones de los mismos.

1.11 Cualquiera de las composiciones precedentes donde la sal carbonato se selecciona de bicarbonato de sodio, bicarbonato de potasio, carbonato de sodio, bicarbonato de arginina, y carbonato de potasio.

1.12 Cualquiera de las composiciones precedentes la cuales producen dióxido de carbono cuando se disuelve en un solvente, por ej., agua.

1.13 Cualquiera de las composiciones precedentes que contiene un agente blanqueador.

1.14 Cualquiera de las composiciones precedentes que contiene un percarbonato de metal alcalino, perborato, persulfato, perpirofosfato y monopersulfato.

1.15 Cualquiera de las composiciones precedentes que contiene además flúor, o un ion de fuente de flúor.

1.16 Cualquiera de las composiciones precedentes que además contiene un antiséptico o antimicrobiano.

[0008] En una realización de la presente invención, se provee la composición 2.0 que comprende cualquiera de las composiciones 1.0 - 1.16 en la forma de un comprimido.

[0009] La presente invención además incluye las siguientes composiciones:

2.1 De la composición 2.0 que además comprende un lubricante

2.2 De la composición 2.0 o 2.1 que comprende un lubricante seleccionado de estearato de magnesio, benzoato de sodio, polietilenglicol, ácido adípico, y combinaciones de los mismos.

2.3 De la composición 2.0 - 2.2 que además comprende un aglutinante.

2.4 De la composición 2.0 - 2.3 que comprende un aglutinante seleccionado de dextrosa, sorbitol, xilitol, lactosa, y combinaciones de los mismos

[0010] La presente invención además abarca el método 3.0, un método para limpiar un dispositivo dental, utilizando una composición como la descripta anteriormente,

- a. para suministrar arginina a la boca
- b. para reducir la biopelícula y la unión bacteriana sobre el dispositivo
- c. y/o reducir la población de bacterias cariogénicas en el dispositivo.

que comprende agregar una composición de la invención un solvente acuoso, sumergir un instrumento dental dentro de la solución resultante durante un tiempo efectivo para limpiar dicho instrumento dental, y aplicar o utilizar dicho instrumento dental en la cavidad oral.

[0011] El método además se puede utilizar para promover la salud oral en el usuario del dispositivo, para (i) reducir o inhibir la formación de caries dentales, (ii) reducir, reparar o inhibir lesiones del esmalte producidas por caries, por ej., como se detectó por fluorescencia inducida por luz cuantitativa (QLF) o detección electrónica de caries (ECM), (iii) reducir o inhibir la desmineralización y promover la remineralización de los dientes, (iv) reducir la hipersensibilidad de los dientes, (v) reducir o inhibir la gingivitis, (vi) promover la cicatrización de escaras o cortes en la boca, (vii) reducir los niveles del ácido que produce bacterias, (viii) aumentar los niveles relativos de bacterias arginolíticas, (ix) inhibir la formación biofílmica microbiana en la cavidad oral, (x) elevar y/o mantener el pH de la placa a niveles de al menos aproximadamente pH 5,5, (xi) reducir la acumulación de placas, (xii) limpiar los dientes y la cavidad oral (xiii) inmunizar los dientes contra las bacterias cariogénicas, (xiv) reducir la erosión, (xv) mejorar la salud sistémica, y/o (xvi) tratar o inhibir la sequedad de la boca.

[0012] Otras realizaciones de la presente invención serán evidentes para los expertos en la técnica.

Descripción detallada de la invención

[0013] La efervescencia, en general, surge de la reacción de un ácido soluble y una base soluble en agua para producir dióxido de carbono u oxígeno. Estos ácidos y bases are bien conocidos en la técnica. Estos ácidos incluyen ácidos orgánicos solubles, tales como cítrico, málico, tartárico, adípico, ácido succínico y fumárico. Estos ácidos, en general están en forma de sal antes de su adición al agua. Las bases incluyen sales básicas de aminoácidos, y carbonatos y bicarbonatos hidrosolubles, tales como bicarbonato de sodio, bicarbonato de potasio, carbonato de sodio, y bicarbonato de potasio. Estas bases están, en general, en forma de sal antes de su adición al agua. Se ha hallado sorprendentemente que las sales de los aminoácidos básicos se pueden utilizar no sólo como una sal básica, sino que estas sales de aminoácidos básicos también imparten beneficios a la cavidad oral.

[0014] Las composiciones de limpieza de la presente invención comprenden agentes de limpieza y oxidantes, tales como compuestos generadores de cloro tales como dicloroisocianuratos, como así también blanqueadores libres de cloro que incluyen percarbonato de metal alcalino, perborato, persulfato, perpirofosfato y monopersulfato. Los perboratos anhidros, tales como perborato de sodio se pueden utilizar para causar la efervescencia liberando oxígeno, lo cual además de causar efervescencia contribuye, además ayuda al blanqueo del instrumento dental. Los perboratos son conocidos en la técnica, e incluyen perborato de calcio, perborato de amonio, perborato de magnesio, y perborato de potasio anhidro. Los perboratos pueden contener desde aproximadamente 5% hasta aproximadamente 25% del peso total de la composición. El ácido monoperftálico además puede ser útil como agente blanqueador de la composición limpiadora de férulas, y un perborato o monopersulfato, tal como monopersulfato de potasio, puede ser utilizado junto con un ácido monoperftálico. Un agente blanqueador preferido es

peroximonosulfato de potasio, el cual puede constituir desde aproximadamente 2% hasta aproximadamente 15% en peso de la composición. Otros agentes limpiadores incluyen hipocloritos alcalinos y peróxidos alcalinos, y β -1,3-glucanasa.

[0015] Sin quedar atados a una teoría en particular, se cree que los aminoácidos básicos en la cavidad oral se metabolizan por ciertos tipos de bacterias, por ej., *S. sanguis* las cuales no son cariogénicas y compiten con bacterias cariogénicas tales como *S. mutans*, para la posición sobre los dientes y en la cavidad oral. Las bacterias arginolíticas pueden utilizar arginina y otros aminoácidos básicos para producir amoníaco, elevando por lo tanto el pH de su medio, mientras que las bacterias cariogénicas metabolizan azúcar para producir ácido láctico, el cual tiende a disminuir el pH de la placa y desmineralizar los dientes, conduciendo finalmente a cavidades. Se cree que el uso de una composición de la invención puede conducir a un aumento relativo en las bacterias arginolíticas y una disminución relativa en las bacterias cariogénicas, dando por resultado un pH de placa más elevada.

[0016] Los aminoácidos básicos que se pueden utilizar en las composiciones y los métodos de la invención incluyen no solamente los aminoácidos básicos que se producen en forma natural, tales como arginina, lisina, e histidina, sino además cualquier aminoácido básico que tenga un grupo carboxilo y un grupo amino en la molécula, los cuales son hidrosolubles y proveen una solución acuosa con un pH de aproximadamente 7 o superior. En consecuencia, los aminoácidos básicos incluyen, pero sin limitación, arginina, lisina, citruleno, ornitina, creatina, histidina, ácido diaminobutanoico, ácido diaminopropiónico, sales de los mismos o sus combinaciones. En una realización particular, los aminoácidos básicos se seleccionan de arginina, citruleno, y ornitina, con preferencia arginina, por ejemplo, l-arginina.

[0017] Las composiciones de la invención se utilizan en la

boca, y opcionalmente se pueden ingerir, de modo que las sales para uso en la presente invención debe ser seguras para dicho uso, en las proporciones y concentraciones suministradas. Las sales adecuadas incluyen sales conocidas en la técnica como sales aceptables para uso farmacéutico que sean consideradas en general aceptables para uso fisiológico en las proporciones y concentraciones suministradas. Las sales aceptables para uso fisiológico incluyen las derivadas de ácidos orgánicos o inorgánicos o bases aceptables para uso fisiológico, por ejemplo sales de adición de ácido formadas por los ácidos que forman un anión aceptable para uso fisiológico, por ej., sal clorhidrato o bromhidrato, y las sales de adición de base formadas por bases que forman un catión aceptable para uso fisiológico, por ejemplo las derivadas de metales alcalinos tales como potasio y sodio o metales alcalinotérreos tales como calcio y magnesio. Las sales aceptables para uso fisiológico se pueden obtener utilizando procedimientos estándar conocidos en la técnica, por ejemplo, haciendo reaccionar un compuesto suficientemente básico tal como una amina con un ácido adecuado dando un anión aceptable para uso fisiológico. Una sal preferida es un bicarbonato, por ej., bicarbonato de arginina.

[0018] En varias realizaciones, el aminoácido básico está presente en una proporción of aproximadamente 0,1% en peso hasta aproximadamente 50% en peso del peso de la composición total, aproximadamente 1% en peso hasta aproximadamente 40% en peso del peso de la composición total, por ejemplo aproximadamente 1,5% en peso, 10% en peso, 20% en peso, o 30% en peso del peso de la composición total.

[0019] Si las composiciones de la presente invención pueden incluir opcionalmente flúor, o una fuente de ión de flúor por ej., cuando se formulan para ser disueltas en un solvente a ser utilizadas en un enjuague bucal. Una amplia variedad de iones de materiales que dan flúor se puede emplear como fuentes de fluoruro soluble en las presentes composiciones. Ejemplos de iones adecuados de materiales que dan flúor se encuentran en la Patente Estadounidense No.

3.535.421, a Briner et al.; Patente Estadounidense No. 4.885.155, a Parran, Jr. et al. y Patente Estadounidense No. 3.678.154, a Widder et al., incorporadas en la presente como referencia. Fuentes representativas de iones de fluoruro incluyen pero sin limitación, fluoruro de estaño, fluoruro de sodio, fluoruro de potasio, monofluorofosfato de sodio, fluorosilicato de sodio, fluorosilicato de amonio, amina fluoruro, fluoruro de amonio, y sus combinaciones. En ciertas realizaciones la fuente de iones de fluoruro incluye fluoruro de estaño, fluoruro de sodio, monofluorofosfato de sodio como así también mezclas de las mismas. De este modo, estos polvos efervescentes también pueden contener una fuente de iones de fluoruro o principios que proveen flúor en proporciones suficientes para suministrar aproximadamente 25 ppm hasta aproximadamente 25,000 ppm de iones de fluoruro, en general al menos aproximadamente 500 ppm, por ej., aproximadamente 500 hasta aproximadamente 2000 ppm, por ej., aproximadamente 1000 hasta aproximadamente 1600 ppm, por ej., aproximadamente 1450 ppm. Las fuentes de iones de fluoruro se pueden agregar a las composiciones de la invención a un nivel de aproximadamente 0,01% en peso hasta aproximadamente 10% en peso en una realización o aproximadamente 0,03% en peso hasta aproximadamente 5% en peso, y en otra realización aproximadamente 0,1% en peso hasta aproximadamente 1% en peso de la composición en otra realización. Los pesos de las sales de fluoruro para suministrar el nivel apropiado de ion de fluoruro variarán obviamente en base al peso del contraíón en la sal.

[0020] Las composiciones de la presente invención pueden comprender además compuestos antisépticos y antimicrobianos, por ej., triclosan, extractos vegetales y aceites esenciales (por ej., extracto de romero, timol, mentol, eucaliptol, salicilato de metilo), epigallocatequina gallato, epigallocatequina, antisépticos de bisguanida (por ej., clorhexidina, alexidina o octenidina), compuestos de amonio cuaternario (por ej., cloruro de cetilpiridinio, antisépticos fenólicos, hexetidina, yoduro de povidona, delmopinol,

salifluor, iones metálicos (por ej., sales de sales de zinc, por ejemplo, citrato de zinc), sanguinarina, propolis y antibióticos. Estos compuestos antisépticos y antimicrobianos son deseables cuando los polvos efervescentes de la presente invención se formulan para disolverse en un solvente para formar un enjuague bucal.

[0021] Las composiciones de la presente invención también pueden incluir uno o más agentes saborizantes. Los agentes saborizantes que se utilizan en la práctica de la presente invención incluyen, pero sin limitación, aceites esenciales como así también varios aldehídos saborizantes, ésteres, alcoholes, y materiales similares. Ejemplos de aceites esenciales incluyen aceites de hierbabuena, menta, menta fresca, sassafras, clavo de olor, salvia, eucalipto, mejorana, canela, limón, lima, uva y naranja. También son útiles productos químicos como mentol, carvona, y anetol. Ciertas realizaciones emplean los aceites de menta y hierbabuena. Varios ácidos y bases para producir la efervescencia también pueden ser agentes saborizantes, tales como el ácido cítrico y ácido málico.

[0022] El agente saborizante se incorpora en la composición oral a una concentración de aproximadamente 0,1 hasta aproximadamente 5% en peso y aproximadamente 0,5 hasta aproximadamente 1,5% en peso. La dosificación del agente saborizante en la dosis de composición de cuidado oral individual (es decir, una única dosis) es aproximadamente 0,001 hasta aproximadamente 0,05% en peso y en otra realización aproximadamente 0,005 hasta aproximadamente 0,015% en peso.

[0023] Las composiciones de limpieza de la presente invención pueden estar comprimidas en forma de comprimidos, por ej., para crear un único formato de dosis a ser agregado a un solvente. Los métodos para producir comprimidos, y composiciones de comprimidos generales son bien conocidos en la técnica. En general, los comprimidos contienen un aglutinante, el cual es conocido por los expertos en la técnica. Con preferencia, los aglutinantes son solubles, e

incluyen, por ej., dextrosa, sorbitol, xilitol, y lactosa. Con preferencia, la proporción de aglutinante permite que el comprimido se endurezca lo suficiente como para manipularlo, sea lo suficientemente suave para desintegrarse cuando se introduce en un solvente, y lo suficientemente seco para ser estable.

[0024] Los comprimidos pueden contener un lubricante para ayudar en la expulsión del comprimido de una prensa. Estos lubricantes son conocidos por los expertos en la técnica e incluyen estearato de magnesio, benzoato de sodio, polietilenglicol, y ácido adípico.

Reivindicaciones

1. Una composición sólida efervescente que puede disolverse que contiene (i) una fuente ácida y una sal carbonato soluble, y (ii) un aminoácido básico en forma libre o de sal.
2. La composición de la reivindicación 1 donde el aminoácido básico es arginina, lisina, citruleno, ornitina, creatina, histidina, ácido diaminobutanoico, ácido diaminopropiónico, sales de los mismos y/o sus combinaciones.
3. La composición de la reivindicación 1 o 2 donde el aminoácido básico tiene la configuración L.
4. La composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes donde el aminoácido básico es arginina.
5. La composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes donde el aminoácido básico tiene la forma de sal carbonato soluble.
6. La composición de la reivindicación 5 donde el aminoácido básico es bicarbonato de arginina.
7. La composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes donde la sal carbonato soluble comprende un aminoácido básico en forma de sal carbonato.
8. La composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes donde el aminoácido básico está presente en una proporción correspondiente a aproximadamente 0,1% en peso hasta aproximadamente 50% en peso del peso de la composición total, el peso del aminoácido básico se calcula como forma de base libre.
9. La composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes donde la fuente ácida se selecciona de ácido cítrico, ácido málico, ácido tartárico, ácido adípico,

ácido succínico y fumárico.

10. La composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes donde la sal carbonato soluble se selecciona de bicarbonato de sodio, bicarbonato de potasio, bicarbonato de arginina, carbonato de sodio, y carbonato de potasio.
11. La composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes la cual produce dióxido de carbono cuando se disuelve en un solvente.
12. La composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes que comprende un agente blanqueador.
13. La composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes que comprende un percarbonato de metal alcalino, perborato, persulfato, perpirofosfato y monopersulfato.
14. La composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes que comprende flúor o una fuente de ión de flúor.
15. La composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes que comprende un antiséptico o antimicrobiano.
16. La composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes en forma de polvo o granulado.
17. La composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes en forma de comprimido.
18. La composición de la reivindicación 17 que comprende un aglutinante.
19. La composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes que además comprende un tensioactivo.
20. La composición de la reivindicación inmediatamente anterior cuando el tensioactivo se selecciona de lauril sulfato sódico y éter lauril sulfato sódico.

21. Un método para limpiar un dispositivo dental que comprenden agregar la composición de cualquiera de las reivindicaciones 1 - 20 a un solvente acuoso, sumergir un dispositivo dental en la solución resultante durante un tiempo efectivo para limpiar dicho instrumento dental.
22. El método de la reivindicación 21 a los fines de suministrar un aminoácido básico a la cavidad oral utilizando el dispositivo y/o inhibir el desarrollo de las bacterias cariogénicas sobre el dispositivo.
23. El método de la reivindicación 22 para (i) reducir o inhibir la formación de caries dentales, (ii) reducir, reparar o inhibir lesiones del esmalte producidas por caries, por ej., como se detectó por fluorescencia inducida por luz cuantitativa (QLF) o detección electrónica de caries (ECM), (iii) reducir o inhibir la desmineralización y promover la remineralización de los dientes, (iv) reducir la hipersensibilidad de los dientes, (v) reducir o inhibir la gingivitis, (vi) promover la cicatrización de escaras o cortes en la boca, (vii) reducir los niveles del ácido que produce bacterias, (viii) aumentar los niveles relativos de bacterias arginolíticas, (ix) inhibir la formación biofílmica microbiana en la cavidad oral, (x) elevar y/o mantener el pH de la placa a niveles de al menos aproximadamente pH 5,5, (xi) reducir la acumulación de placas, (xii) limpiar los dientes y la cavidad oral (xiii) inmunizar los dientes contra las bacterias cariogénicas, (xiv) reducir la erosión, (xv) mejorar la salud sistémica, y/o (xvi) tratar o inhibir la sequedad de la boca.
24. El método de la reivindicación 21, 22 o 23 que incluye opcionalmente el paso de enjuagar el instrumento dental en agua.
25. El método de la reivindicación 21, 22, 23, o 24 donde el instrumento dental se selecciona del grupo integrado por

cepillos de dientes, raspadores de lengua, hilo dental, mondadientes, protectores para la boca, férulas, aparatos ortodóncicos, dispositivos correctores ortodóncicos.

Resumen

La presente invención se refiere a composiciones efervescentes limpiadoras que contienen un aminoácido básico.

113021
79

APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY:
EMILY LANG
3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
4. BEARS THE SEAL/STAMP OF:
EMILY LANG, NOTARY

CERTIFIED

5. AT TRENTON, NEW JERSEY
6. THE 30TH DAY OF APRIL 2010
7. BY: Andrew P Sidamon-Eristoff
State Treasurer
8. NO: A392666
9. SEAL/STAMP:
10. SIGNATURE

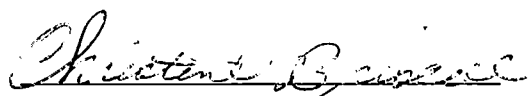


[Handwritten signature]

Certificate Number: 117015188

Verify this certificate at
http://www1.state.nj.us/TYTF_StandingCerti/JSP/Verify_Cert.jsp

I, Christine Briscoe, of COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, do hereby declare that the copy attached hereto is a true photocopy of the assignment of United States Patent Application Serial No. 61/027,423 filed February 8, 2008, and all corresponding United States non-provisional and foreign patent applications, all divisional, continuation, reissue and reexamination applications of the aforesaid United States application, and all Letters Patent or comparable rights issuing thereon in the United States and in all foreign countries, together with the right of priority under the International Convention for the Protection of Industrial Property, Inter-American Convention Relating to Patents, Designs and Industrial Models, and any other international agreements to which the United States of America adheres.



Christine Briscoe
Patent Administrator
Colgate-Palmolive Company

Subscribed and sworn to
Before me this 27 day
of April 2010

X 

EMILY LANG
NOTARY PUBLIC
STATE OF NEW JERSEY
MY COMMISSION EXPIRES NOV. 30, 2013

ASSIGNMENT

WHEREAS, WE, **Rajnish Kohli, Richard Scott Robinson, Ralph Peter Santarpia III, James R. Brown** below referred to as ASSIGNORS), residing, respectively, as set forth hereinafter, have made an invention for which application for Letters Patent of the United States was filed in the United States Patent and Trademark Office as **Provisional Application Serial No. 61/027,423**, On **February 8, 2008**, naming the ASSIGNOR(S) as inventor(s), and entitled **"CLEANING COMPOSITIONS AND METHODS"**; and

WHEREAS, Colgate-Palmolive Company, a corporation duly organized and existing under the laws of the State of Delaware, United States of America and having its principal office and place of business at 300 Park Avenue, New York, New York 10022, and offices and place of business at 909 River Road, Piscataway, New Jersey 08854 (below referred to as "ASSIGNEE"), is desirous of obtaining the entire right, title and interest in and to the aforesaid invention and patent application and corresponding patent rights worldwide;

NOW, THEREFORE, in consideration of good and valuable consideration, the receipt and sufficiency of which is hereby acknowledged, ASSIGNOR(S), by these presents do sell, assign and transfer to ASSIGNEE, the full and exclusive right, title and interest in and to the aforesaid invention, the aforesaid United States Patent Application and all corresponding foreign patent applications, all divisional, continuation, continuation-in-part, reissue, reexamination, and any additional United States Patent applications which claim priority to the aforesaid United States application, and all Letters Patent or comparable rights issuing thereon in the United States and in all foreign countries, together with the right(s) of priority under the International Convention for the Protection of Industrial Property, Inter-American Convention Relating to Patents, Designs and Industrial Models, and any other international agreements to which the United States of America adheres, and the ASSIGNOR(S) hereby authorize and request the United States Commissioner of Patents and Trademarks and all foreign Patent Offices to issue all Letters Patent or comparable rights issuing on any application as aforesaid to ASSIGNEE, or to its successors, assigns or legal representatives;

ASSIGNOR(S) hereby covenant that ASSIGNOR(S) have full right to convey the entire interest herein assigned, and that ASSIGNOR(S) have not executed, and will not execute, any agreement in conflict herewith;

ASSIGNOR(S) agree to communicate to ASSIGNEE or to its successors, assigns or legal representatives any and all facts known to them or any of them respecting said invention, and without further remuneration to testify in any legal proceeding, sign all lawful papers, execute all divisional, continuation, continuation-in-part, reissue and reexamination applications, make all rightful oaths and generally do all lawful acts to aid ASSIGNEE or its successors, assigns or legal representatives to obtain and enforce proper patent protection for said invention in all countries and to enhance or perfect ASSIGNEE's title in and to the invention and patent rights therein.

ASSIGNOR(S) hereby authorize attorneys for ASSIGNEE to enter on this document any applicable serial numbers and filing dates after ASSIGNOR(S)' execution of this document.

This Assignment is effective as of: February 8, 2008,
(date of filing)

27

IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 23rd day of MARCH 2009.

[Signature]
Rajnish Kohli
15 Joshua Drive
Hillsborough, NJ 08844

State of New Jersey

County of Middlesex

On this 23 day of March 2009, before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared the above signatory, known to me to be the person of that name, who executed the foregoing instrument in my presence.

[Signature]
NOTARY PUBLIC

CHRISTINE E. BRISCOE
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
I.D. # 2382679
Commission Expires 2/24/2014



IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 23 day of March 2009.

[Signature]
Richard Scott Robinson
51 Ketchum Road
Belle Mead, NJ 08502

State of New Jersey

County of Middlesex

On this 23 day of March 2009, before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared the above signatory, known to me to be the person of that name, who executed the foregoing instrument in my presence.

[Signature]
NOTARY PUBLIC

CHRISTINE E. BRISCOE
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
I.D. # 2382679
Commission Expires 2/24/2014



IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 24 day of March 2009.

Ralph Peter Santarpia III
Ralph Peter Santarpia III
71 Woodbury Road
Edison, NJ 08820

State of New Jersey

County of Middlesex

On this 24 day of March 2009, before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared the above signatory, known to me to be the person of that name, who executed the foregoing instrument in my presence.

Christine E. Briscoe
NOTARY PUBLIC

CHRISTINE E. BRISCOE
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
I.D. # 2382679
Commission Expires 2/24/2014

IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 20 day of March 2009.

James R. Brown
James R. Brown
224 W. Grant Avenue
Edison, NJ 08820

State of New Jersey

County of Middlesex

On this 20 day of March 2009, before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared the above signatory, known to me to be the person of that name, who executed the foregoing instrument in my presence.

Christine E. Briscoe
NOTARY PUBLIC

CHRISTINE E. BRISCOE
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
I.D. # 2382679
Commission Expires 2/24/2014

TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL del documento de cesión de solicitud de patente a
COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, firmado por los cedentes y el cesionario.

APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

- 1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
- 2. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO FIRMADO POR:
EMILY LANG
- 3. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE:
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
- 4. LLEVA EL SELLO/TIMBRE DE:
EMILY LANG, NOTARIO

CERTIFICADO

- 5. EN TRENTON, NUEVA JERSEY
- 6. EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2010
- 7. POR: Andrew P. Sidamon-Eristoff
Tesorero del Estado
- 8. NO: A392666
- 9. SELLO/TIMBRE
- 10. FIRMA

(SELLO)

(FIRMA)

8547-00-CO-01-OC

Yo, Christine Briscoe, de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, declaro que la copia anexa al presente es una fotocopia verdadera de la cesión de la Solicitud de Patente de Estados Unidos Serial No. 61/027,423 presentada el 8 de Febrero de 2008 y todas las solicitudes de patente de Estados Unidos no provisionales y extranjeras correspondientes, todas las solicitudes divisionales, de continuación, reexpedición y reexaminación de la solicitud de los, y todas las patentes o derechos comparables otorgados de ahora en adelante en los Estados Unidos y todos los países extranjeros, junto con el derecho de prioridad bajo la Convención Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial, la Convención Interamericana con Relación a Patentes, Diseños y Modelos Industriales, y cualquier otro acuerdo internacional al cual los Estados Unidos de América se apegan.

(Firma)

Christine Briscoe
Administrador de Patentes
Colgate-Palmolive Company

Suscrito y jurado
Ante mi este día 27
de abril de 2010

(firma)

Hay un Sello que Dice:

EMILY LANG
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
MI COMISIÓN VENCE
NOVIEMBRE 30, 2013

CESIÓN

CONSIDERANDO QUE, Nosotros, Rajnish KOHLI, Richard Scott ROBINSON, Ralph Peter SANTARPIA III, James R. BROWN (en adelante referido como CEDENTE(S)), residente, respectivamente, como se establece adelante, he hecho una invención para la cual se presentó una solicitud de patente de los Estados Unidos en la Oficina de Marcas y Patentes de los Estados Unidos como Solicitud Provisional Serial No. 61/027,423 presentada el 8 de Febrero de 2008, nombrando al cedente(s) como inventor(es), y titulada "COMPOSICIONES DE LIMPIEZA Y MÉTODOS"; y

CONSIDERANDO QUE, Colgate-Palmolive Company, una corporación debidamente organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América y que tiene sus oficinas principales y lugar de operación en 300 Park Avenue, New York, New York 10022, y oficinas y sede de negocios en 909 River Road, Piscataway, New Jersey 08855 (dejado referida como "CESIONARIO"), tiene deseos de obtener la totalidad del derecho, título e intereses en y para la invención y solicitud de patente mencionadas arriba y los correspondientes derechos de patente alrededor del mundo.

AHOFA, POR LO TANTO, en consideración de la consideración buena y valiosa, el recibo y la suficiencia de la cual se reconocen, los CEDENTE(S), por la presente venden, cedén y transfieren al CESIONARIO el derecho, título e interés completo y exclusivo en y para la invención arriba mencionada, la solicitud de patente de los Estados Unidos arriba mencionada y todas las solicitudes de patente extranjeras correspondientes, todas las solicitudes de división, continuación, continuación parcial, reemisión y reexaminación de la solicitud de patente de los Estados Unidos arriba mencionada, y todas las Patentes o derechos comparables emitidos sobre la misma en los Estados Unidos y en todos los países extranjeros, junto con el derecho de prioridad bajo la Convención Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial, la Convención Interamericana Relacionada con Patentes, Diseños y Modelos Industriales, u cualquier otro acuerdo internacional al cual se adhieran los Estados Unidos, y los CEDENTE(S) por la presente autorizan y solicitan al Comisionado de Marcas y Patentes de los Estados Unidos y a todas las Oficinas de Patentes extranjeras a emitir todas las patentes o derechos comparables que puedan surgir de cualquier solicitud al CESIONARIO, o sus sucesores, cesionarios o representantes legales;

Los CEDENTE(S) garantizan que los CEDENTE(S) tienen pleno derecho para comunicar la totalidad del interés aquí cedido, y que los CEDENTE(S) no han ejecutado, y no ejecutarán, ningún acuerdo en conflicto con el presente;

Los CEDENTE(S) acuerdan comunicar al CESIONARIO o a sus sucesores, cesionarios o representantes legales cualquiera y todos los hechos conocidos por ellos o por cualquiera de ellos respecto a dicha invención, y sin remuneración adicional testificar en cualquier proceso legal, firmar todos los papeles legales, ejecutar todas la solicitudes de división, continuación, continuación parcial, reemisión y reexaminación, hacer todos los juramentos correctos y en general hacer todos los actos legales para ayudar al CESIONARIO o sus sucesores, cesionarios o representantes legales a obtener y hacer valer la protección de patente para dicha invención en todos los países y a mejorar o perfeccionar el derecho del CESIONARIO en y para la invención y los derechos de patente de la misma.

Los CEDENTE(S) por la presente autorizan a los abogados del CESIONARIO a ingresar en este documento cualquier número de serie y fecha de presentación aplicable después que el CEDENTE(S) ha ejecutado este documento.

Esta cesión es efectiva a partir de: Febrero 8, 2008
(Fecha de presentación)

32

No. de expediente de abogado: 8547-00-00

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he fijado mi firma y sello este día 23 de marzo de 2009.

(Firma)
Rajnish KOHLI
15 Joshua Drive
Hillsborough, NJ 08844

Estado de Nueva Jersey
Condado de Middlesex

Este día 23 de marzo de 2009, ante mí, un Notario Público en y para el estado y condado antes mencionados, se presentó personalmente el arriba firmante, a mi saber la persona de ese nombre, quien ejecutó el instrumento anterior en mi presencia.

(Firma: Christine Briscoe)
NOTARIO PÚBLICO

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he fijado mi firma y sello este día 20 de marzo de 2009.

(Firma)
Richard ROBINSON
51 Ketchum Road
Belle Mead, NJ 08502

Estado de Nueva Jersey
Condado de Middlesex

Este día 20 de marzo de 2009, ante mí, un Notario Público en y para el estado y condado antes mencionados, se presentó personalmente el arriba firmante, a mi saber la persona de ese nombre, quien ejecutó el instrumento anterior en mi presencia.

(Firma: Christine Briscoe)
NOTARIO PÚBLICO

Hay un sello que dice:

CHRISTINE BRISCOE
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
I.D. NO. 2382679
MI COMISIÓN VENCE 24/02/2014

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he fijado mi firma y sello este día 24 de marzo de 2009.

(Firma)

Ralph Peter SANTARPIA III
71 Woodbury Road
Edison, NJ 08820

Estado de Nueva Jersey
Condado de Middlesex

Este día 24 de marzo de 2009, ante mí, un Notario Público en y para el estado y condado antes mencionados, se presentó personalmente el arriba firmante, a mi saber la persona de ese nombre, quien ejecutó el instrumento anterior en mi presencia.

(Firma: Christine Briscoe)

NOTARIO PÚBLICO

Hay un sello que dice:

CHRISTINE BRISCOE
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
I.D. NO. 2382679
MI COMISIÓN VENCE 24/02/2014

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he fijado mi firma y sello este día 20 de marzo de 2009.

(Firma)

James R. BROWN
224 W. Grant Avenue
Edison, NJ 08820

Estado de Nueva Jersey
Condado de Middlesex

Este día 20 de marzo de 2009, ante mí, un Notario Público en y para el estado y condado antes mencionados, se presentó personalmente el arriba firmante, a mi saber la persona de ese nombre, quien ejecutó el instrumento anterior en mi presencia.

(Firma: Christine Briscoe)

NOTARIO PÚBLICO

Hay un sello que dice:

CHRISTINE BRISCOE
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
I.D. NO. 2382679
MI COMISIÓN VENCE 24/02/2014

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country: **United States of America**
This public document
- 2. has been signed by **Norman Goodman**
- 3. acting in the capacity of **County Clerk**
- 4. bears the seal/stamp of the county of **New York**

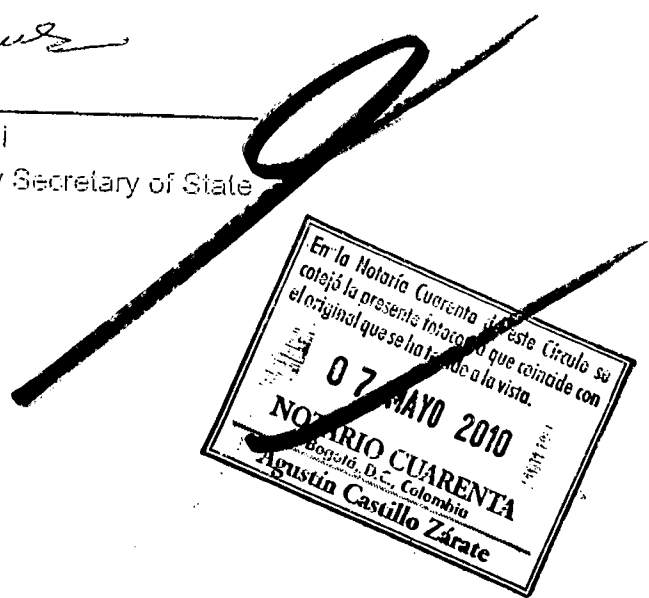
Certified

- 5. At New York, New York: 6. the 30th day of October 2001
- 7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
- 8. No. NYC-9786540B
- 9. Seal/Stamp 10. Signature



Aqil M. Qureshi

Aqil M. Qureshi
Special Deputy Secretary of State



Brigard & Castro

SANTA FE DE BOGOTA - COLOMBIA

PODER

POWER OF ATTORNEY

Yo (nosotros)

domiciliado(s) en

Nombres(as) a: RAMIRO CASTRO DUQUE y/o JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o BEATRIZ JARAMILLO S.

de Santafé de Bogotá, Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para recibir de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, registros de marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, depósitos de nombres comerciales y enseñanzas, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, obtención de certificados de obtentor de variedades vegetales, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de trasiego, cambios de nombre y/o domicilio; elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualesquiera clases; intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como: oposiciones al registro de marcas; acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal; demandas penales; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, en el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares.

A este efecto, lo(s) faculta(amos) para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios a efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de mis (nuestros) intereses), con todas las demás facultades legales necesarias.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado así como la facultad de desistir, transigir, comprometer, y la de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones. Asimismo nombro(amos) a: RAMIRO CASTRO DUQUE y/o JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o BEATRIZ JARAMILLO S. domiciliado(s) en la Carrera 7 No. 16-56 Piso 9, mis (nuestros) apoderados en Colombia, con facultades para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Otorgado y firmado en

hoy de

Firma

Nombre

VICE PRESIDENT &
ASSOCIATE GENERAL COUNSEL
TRADEMARK

I (We)

COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, a Delaware corporation, of 300 Park Avenue, New York, New York 10022, U. S. A.

Hereby appoint RAMIRO CASTRO DUQUE and/or JUAN PABLO CADENA SARMIENTO and/or BEATRIZ JARAMILLO S.

of Santafé de Bogotá, Colombia, my (our) true and lawful attorneys with special, ample and sufficient power to obtain from the Colombian administrative, judicial and police offices and authorities, in any instance, privileges of patents of invention, registration of trademarks, industrial designs and utility models; registration of commercial names and emblems, registration of copyright and contracts related thereto, certificates of obtainment of vegetable varieties, as well as extensions, renewals and recordal of assignments and changes of name and domicile related to the above; to prepare, prosecute and register licenses of any kind; to act as plaintiff or defendant in any instance or recourse, and before any judge, corporation, public official or authority in judicial, administrative and police actions, such as: oppositions to the registration of trademarks; caducity, cancellation and nullity actions; claim actions derived from the obtaining or exploitation of licenses, action of unfair competition; penal demands, actions of indemnities for damages; claims or observations on patent applications, models, industrial designs and utility models; in the exercise of preventive measures; and in other actions or similar proceedings.

To that effect they are hereby empowered to file applications, formulate descriptions, amendments, protests, declarations, oppositions, cancellations, nullities, appeals and claims; to pay taxes, quotas and assessments prescribed by law, renounce or waive the rights granted or in the process of granting; to receive all kind of documents and valuables, giving the respective release of receipt, and, in general, to take before said authorities the necessary steps to such effect, and any measures that they may deem pertinent to the safeguard of my (our) interest(s) with all the other necessary legal powers.

This power includes the faculty to ratify or confirm desist, settle and compromise on my (our) behalf, and to substitute this power in whole or in part and to revoke substitutions. At the same time, I (We) hereby appoint RAMIRO CASTRO DUQUE and/or JUAN PABLO CADENA SARMIENTO and/or BEATRIZ JARAMILLO S. domiciled in Carrera 7 No. 16-56, Piso 9, my (our) attorney(s) in fact, with power to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys.

Granted and signed in New York, N.Y.

the OCT 29 2001 day of

Signature

Name

SCOTT E THOMAS



CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

Hoy de de
personalmente compareció ante mí

On this OCT 29 2001 day of of
personally appeared before me

a quien conozco, y de quien me consta que firmó el
anterior documento, debidamente juramentado declaró
y dijo que él es

to me known, and known to me to be the person who
signed the foregoing instrument who being by me duly
sworn did depose and say that he (she) is the

de

of

SCOTT E THOMPSON
VICE PRESIDENT &
ASSOCIATE GENERAL COUNSEL
TRADEMARK
COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Sociedad legalmente constituida para un periodo de
duración que aún no ha terminado; que el declarante
está autorizado por dicha compañía para conferir este
poder; que el sello estampado por él al pie de tal poder,
en nombre y representación de la expresada compañía,
es el sello oficial de ella; y que el objeto para el cual se
confiere este instrumento está comprendido dentro del
de la sociedad.

Which is legally constituted for a term not yet expired,
that deponent is authorized by said Company to confer
this Power of Attorney; that the seal affixed hereunto
by the deponent in the name and on behalf of said
Corporation is the corporate seal thereof; and that the
purpose for which this instrument is granted is
included within the corporate purpose of company.

El suscrito Notario hace constar que tuvo a la vista los
pruebas de la existencia de la sociedad.

The undersigned Notary Public attests that he has seen
the documents that prove the existence of the
company.

Estado de
con fecha

State of Delaware
under date of May 13, 1997

y que quien confiere el presente poder es su
representante.

and that he (she) who grants the present power of
attorney is its Representative.

Notario Público (sello)

Rosie S. Dizon
Notary Public (Seal)

CERTIFICADO NOTARIAL
PERSONA NATURAL

ROSIE S. DIZON
Notary Public, State of New York
No. 31-49447
Qualified in New York
Commission Expires Aug. 15, 2002

Hoy de de , compareció(eron)
ante mí

On this OCT 29 2001 day of of
personally appeared before me

a quien (es) conozco y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede y
quien(es) declara(n) que otorgan el mismo para los
finas y propósitos que en él se expresan.

who is(are) known to me and who I attest, executed
the foregoing document and he (they) declared he
(they) grant(s) the document for the uses and purposes
therein expressed.

Notario Público (sello)

Rosie S. Dizon
Notary Public (Seal)

LEGALIZACIÓN POR APOSTILLA ES REQUERIDA.

ROSIE S. DIZON
Notary Public, State of New York
No. 31-49447
Qualified in New York
Commission Expires Aug. 15, 2002

07 MAYO 2010
NOTARIO CUARENTA
Bogotá, D.C., Colombia
Agustín Castillo Zárate

31



252373 Form 1

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

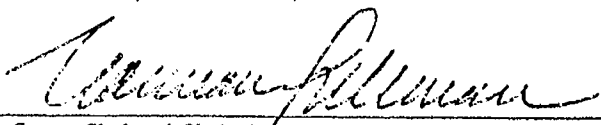
Rosie S. Dizon

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

OCT 30 2001

FEE PAID \$5.00


County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County



APOSTILLE

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Este documento público
2. ha sido firmado por **Norman Goodman**
3. actuando en capacidad de **Oficial del Condado**
4. lleva el sello/timbre del condado de **New York**

CERTIFICADO

5. en New York, New York
6. el 30 de Octubre de 2001
7. por Secretario de Estado Encargado Especial, Estado de New York
8. No. NYC-9786540B
9. Sello/Timbre
10. Firma

(Firma)
Aquil M. Qureshi
Secretario de Estado Encargado Especial



39

Estado de New York)
) ss.
Condado de New York)

Yo, NORMAN GOODMAN, Oficial del Condado y Oficial de la Corte Suprema del Estado de New York, en y para el Condado de New York, un Tribunal de Registros, que tiene un sello por ley.

Rosie S. Dizon

cuyo nombre está suscrito al acta notarial, deposición, certificado de reconocimiento o prueba, era al momento de tomar el mismo NOTARIO PÚBLICO en y para el Estado de New York debidamente comisionado, juramentado y calificado para actuar como tal; que de acuerdo con la ley, una comisión o un certificado de este carácter oficial, con su firma autógrafa ha sido presentada en mi oficina; que al momento de tomar tal prueba, reconocimiento o juramento, estaba debidamente autorizado para tomar el mismo; que estoy bien familiarizado con la escritura de tal NOTARIO PÚBLICO o he comparado la firma en el instrumento anexo con la firma autógrafa depositada en mi oficina, y creo que tal firma es genuina.

COMO TESTIGO DE LO MISMO, he fijado al presente mi firma t mi sello oficial este

30 de Octubre de 2001

TARIFA PAGADA \$3.00

(Firma)

Oficial del Condado y Oficial de la Corte Suprema, Condado de New York





GAVIRI A

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

5562241

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría ☐ Notaría ☒ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Insp. de Policía ☐ Código: 9795

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C.

NOTARÍA 32ª

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

CASTRO DUQUE RAMIRO

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. No. 170322 DE BOGOTÁ

Sexo (en Letras)

MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C.

Fecha de la defunción

Año: 2004 Mes: 10 Día: 30 04:10 PM

Hora

Número de certificado de defunción

A- 2094375

Práctico de muerte

Juzgado que profiere la sentencia

Fecha de la sentencia

Documento presentado

Nombre y cargo del funcionario

Autorización judicial ☐Certificado Médico ☒

ANDRÉS DÍAZ CAMPOS

R.M. No. 79982662

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

EDGAR DAVID REGINO H.

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. No. 15.030.154 DE LORICA/ CORDOBA

Firma

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año: 2004 Mes: 11 Día: 02

Nombre y firma del funcionario que autoriza

BLANCA INOCENCIA REYES RESTREPO

NOTARÍA 32ª

PADRES: ALFONSO CASTRO

ESPACIO PARA NOTAS

MERCEDES DUQUE

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

40

OTARIA 32

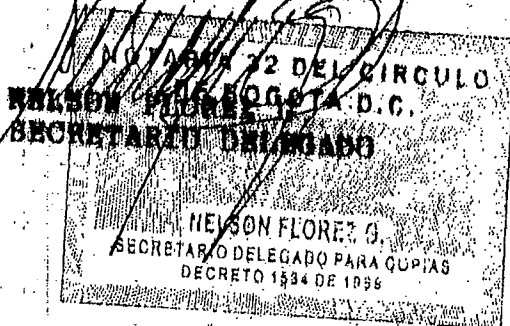
IRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

Germán Eleázar Moreno L.
Notario

COMO SECRETARIO DELEGADO DE LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL
CIRCULO DE BOGOTA

CERTIFICO QUE:

La presente acta es fiel copia del original tomada del registro
civil de defunciones serial indicativo número: 55.622.47.....
que expido en la ciudad de Bogotá D.C., hoy 17 NOV 2004.....



113821
Cap # 41

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-109373- -00000-0000

Fecha: 2010-09-03 17:31:22 Dep. 2020 DIR. NUEVASOR
Tra 11 PATENTEIYII Evt: 379 FASEINACIIONALII
Act 411 PRESENTACION Folios: 40



PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE UTILIDAD ☐

Art 33 Decisión 486/00

- ☐ Indicación que se solicita una patente.
- ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ☐ Descripción de la invención
- ☐ Dibujos de ser estos pertinentes
- ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
- Completa ☐ Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☒

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

- ☒ Indicación que se solicita una PCT
- ☒ Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
- ☐ Dibujos de ser estos pertinentes
- ☒ Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
- Completa ☐ Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

- ☐ Indicación que se solicita Diseño industrial
- ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ☐ Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
- ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas
- Completa ☐ Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

- ☐ Indicación que se solicita un esquema de trazado
- ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ☐ Representación gráfica de un esquema de trazado
- ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas
- Completa ☐ Incompleta ☐



Bogotá D.C.,
2020

Doctor(a)
CADENA SARMIENTO JUAN PABLO
Apoderado(a) y/o Representante de
COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

REFERENCIA	Radicación No.	10-109273
	Solicitud internacional	PCT/US2009/033310
	Fecha inicio fase nacional	08/09/2010
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio No.	Nº 12031

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. Si fuere el caso, el solicitante debe adjuntar la traducción de los anexos del reporte de examen preliminar internacional (Art. 36.2.b) del tratado PCT.
2. El solicitante debe presentar un nuevo título que permita identificar la materia de la cual trata la solicitud, ya que el título relacionado no se encuentra con la precisión necesaria para identificar claramente el objeto de la solicitud de patente. (Regla 4.3 PCT, Art 26-27 D-486, Circular única 5.2.9)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No.10 de 2001.

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 17 SET. 2010
adpa11